

HECHO ESENCIAL
REDBUS URBANO S.A.
REGISTRO ESPECIAL DE ENTIDADES INFORMANTES N° 118

Santiago, 06 de diciembre de 2016

Señor
Carlos Pavéz Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1.449
Santiago
Presente

Ref.: Comunica Hecho Esencial – Renueva Condiciones de Operación.

De mi consideración:

Mediante la presente, junto con saludarlo y en representación de la sociedad **REDBUS URBANO S.A.** operadora de la Unidad de Negocio N° 6 del Sistema de Transporte Público Metropolitano, vengo en informar a la Superintendencia de Valores y Seguros que el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones mediante Resolución Exenta N° 3257 de 30 de Noviembre de 2016, notificada a mi representada el 01 de Diciembre pasado, ha resuelto renovar el plazo de vigencia de las Condiciones Específicas de Operación y de Utilización de Vías para la Prestación de Servicios de Transporte Público Urbano Remunerado de Pasajeros mediante Buses de la Unidad de Negocio N° 6 del Sistema de Transporte Público de Santiago aprobadas por la Resolución Exenta N° 1218 de 2015, complementadas y/o modificadas por las Resoluciones Exentas N° 1249, de 2015; N° 2908, de 2015; y, N° 3230, de 2016, todas del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones. El nuevo plazo de prestación de los servicios se extenderá desde el 01 de Diciembre de 2016 hasta el 31 de Mayo de 2018.

Sin otro particular, saluda cordialmente a Ud.,



Bruno Charrade
Gerente General
Redbus Urbano S.A.

Ger. Gen. N° 287/2016